

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 21 de noviembre de 2014, por la que se concede la novena edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, convocado por la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 25 de junio de 2014 (BOJA núm. 127, de 3 de julio de 2014), por la que se efectúa la convocatoria de la novena edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y se regulan las bases que han de regir dicha convocatoria, la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, vista la propuesta formulada por el Jurado, reunido el día 27 de octubre de 2014,

D I S P O N E

Primero. Conceder el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad en sus distintas modalidades en su novena edición a las siguientes entidades:

a) «Atención al alumnado universitario», a la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA). Una universidad comprometida, innovadora y solidaria con las personas con discapacidad, que fomenta la incorporación del alumnado con discapacidad al ámbito universitario, especialmente de las mujeres con discapacidad y la investigación en esa materia. La Universidad Internacional de Andalucía mantiene una importante colaboración con otras instituciones y entidades de su entorno que permiten el desarrollo de proyectos de interés social que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Andalucía.

b) «Medios de comunicación», al programa de Lebrija Televisión «Truena, truena», presentado por Benito Vaquero, un ejemplo de superación personal por parte de una persona con enfermedad mental. El nivel de aceptación y el éxito del programa han contribuido a hacer de dicho programa un ejemplo de comunicación normalizada sobre las personas con enfermedad mental, que le hacen merecedor de esta distinción.

c) «Apoyo social», a la Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas, FAPAS, por los méritos de un trabajo realizado a lo largo de 35 años desde su fundación, siendo pioneros en el movimiento asociativo de familias, así como en la creación de servicios de atención a personas con discapacidad auditiva. A lo largo de toda su trayectoria son un ejemplo de tenacidad y crecimiento desde lo más pequeño. Su voluntad de hacer presentes a las personas con discapacidad auditiva y sus necesidades en la sociedad los ha hecho referentes en Andalucía.

d) «Promoción de la accesibilidad universal y el diseño inclusivo», al Ayuntamiento de Linares, ciudad comprometida con la accesibilidad como eje de su estrategia de desarrollo local. Sus acciones de mejora de los espacios existentes y la creación de nuevas infraestructuras, desde la óptica del Diseño para Todas las Personas y la Accesibilidad Universal, han hecho de Linares un modelo de ciudad accesible para un desarrollo integral, turístico y comercial, por el que forma parte de la Red de Destinos Europeos de Excelencia Turística.

e) «Inserción laboral», a Leroy Merlin, empresa que integra en su gestión la diversidad, haciendo especial hincapié en la integración de personas con discapacidad. La compañía tiene un alto número de personas con discapacidad trabajando y un compromiso mantenido por incrementar el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con discapacidad del 2 al 3% de la plantilla.

f) «Igualdad de oportunidades», a la Federación Andaluza de Fibromialgia, ALBA, por hacer más visible la realidad y las necesidades de las personas enfermas de Fibromialgia (FM), Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) y Sensibilidad Química Múltiple (SQM) en Andalucía, en un porcentaje importante en mujeres con discapacidad. Su empuje y compromiso han hecho de ALBA un aliado para el desarrollo de acciones que redunden en una mayor calidad de vida y autonomía de estas personas.

g) «Investigación», a la Fundación Vodafone, por su apuesta por el desarrollo e investigación de tecnologías accesibles y por la formación de las entidades sociales representativas de las personas con discapacidad en esa materia. Su trabajo, en estrecha colaboración con ellas, ha permitido en Andalucía el acceso a las tecnologías de entidades sociales y personas con discapacidad, especialmente en las zonas rurales, a través del Programa de «Alfabetización TIC en el Medio Rural». Asimismo, su labor ha hecho posible la implantación de un servicio de ocio inclusivo para personas con discapacidad intelectual en organizaciones de personas con discapacidad.

h) «Promoción de la autonomía personal», a la Federación Andaluza en Primera Persona, que unifica el movimiento asociativo de personas con enfermedad mental. Ha sido una iniciativa pionera, autogestionada por las propias personas, que actualmente agrupa a doce asociaciones. Desarrollan una importante labor de sensibilización en la lucha contra el estigma de la enfermedad mental. Su labor por hacerse presentes en la sociedad, sin intermediaciones, haciendo llegar con su voz sus necesidades a la sociedad andaluza, les hace valedores de este premio en la modalidad «Promoción de la autonomía personal».

Asimismo, se conceden dos menciones especiales.

Por un lado, se concede una mención especial a la asociación Autismo Sevilla, por su Servicio de Apoyo para la Inclusión Social de Personas con Autismo, que incorpora a estas personas a los recursos y servicios normalizados de la comunidad. Es un servicio que se presta a personas con autismo de todas las edades haciéndoles partícipes en todos los órdenes de la sociedad.

Por otro lado, se concede una mención especial al proyecto «La Ciudad de las Capacidades», desarrollado como actividad de fin de grado por un grupo de estudiantes de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Una aplicación multimedia que permitirá sensibilizar a las niñas y niños de entre 7 y 12 años de edad sobre la realidad de las personas con discapacidad y las dificultades que afrontan en su día a día. El jurado ha visto en este proyecto un ejemplo de compromiso de la Universidad hacia las personas con discapacidad, abriendo camino a futuras investigaciones y una muestra de periodismo de compromiso social.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales